

TOMPERTI S.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2013

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía TOMPERTI S.A.

1. He revisado el Balance General de TOMPERTI S.A., al 31 de Diciembre 2013 y los correspondientes estados de resultados, de cambio en el patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir un informe sobre los estados financieros basados en mi revisión.

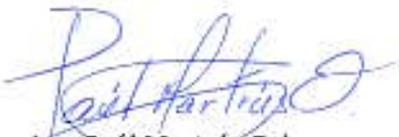
2. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de revisión. Esta norma requiere que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una revisión se limita principalmente a investigar con personal de la compañía y a procedimientos analíticos aplicados a los datos financieros.

3. Basado en mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, presenten razonablemente la situación Financiera de TOMPERTI S.A., al 31 de Diciembre 2013, los resultados de las operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos efectivo por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y disposiciones contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

4. Basado en el artículo 279 de la Ley de compañías, en el desempeño de mis funciones como Comisario, Cumpli con las obligaciones determinadas por la Ley de Compañías y, de acuerdo a lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:
 - a. Revisé las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas de TOMPERTI S.A., y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a tales resoluciones, así como las obligaciones legales, estatutarias y reglamentales.
 - b. Los procedimientos de Control interno de la Compañía cumple con los requerimientos de un apropiado sistema contable-administrativo que

permite a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos.

- c. Verifiqué que las cifras presentadas en los estados financieros surgen del sistema de contabilidad el cual cumple con un adecuado proceso que permite identificar, reunir, analizar, calcular, clasificar resumir e informar las transacciones contables.
5. Este informe está dirigido para información y uso de la Junta General de Accionistas de **TOMPERTI S.A.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado con otro propósito.



Ing. Paúl Martrús Ochoa
Comisario Principal

Guayaquil, 02 de febrero de 2016